



DECRETO por el que se aprueba la lista provisional de admitidos al proceso de selección correspondiente al puesto de trabajo de 1 Monitor Deportivo (Personal Laboral Fijo).

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente nº 511/2023** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) del concurso de Personal Laboral Fijo para 1 puesto de Monitor Deportivo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	III C N 3
Denominación	Monitor Deportivo
Nº de vacantes	1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

CANDIDATO/A ADMITIDO/A	DNI	TITULACIÓN	DECL. JURADA 1	DECL. JURADA 2	MÉRITOS	OBSERVACIONES
SILVIA BARRIOS ORTEGA *****340Z	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
FRANCISCO JAVIER TESORO JIMÉNEZ *****096V	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
LUIS LÓPEZ PÉREZ *****660M	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	FALTA FOTOCOPIA DNI.
ADRIÁN GUTIERREZ VARA *****167N	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	FALTA FOTOCOPIA DNI.
LAURA GUTIERREZ SANZ *****263V	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	FALTA REVERSO DIPLOMAS DE FORMACIÓN "GRUPO ESNECA FORMACIÓN"

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la web www.buitrago.org y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.





Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)



Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

